

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°3001/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Decreto Alcaldicio N° 9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N°105/2025, tomado en la Décima Cuarta (14°) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 12 de mayo de 2025, con el voto favorable y unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2 del Área de Salud, en los términos propuestos mediante Memorándum N°2888/2025, de fecha 25 de abril de 2025, del Director de Servicios Traspasados.

DECRETO:

I.- Apruébese, en todas sus partes la Modificación Presupuestaria de Salud N°2 del Presupuesto del Área de Salud, en conformidad a Acuerdo N°105/2025, del Concejo Comunal, tomado en la Décima Cuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de mayo de 2025, según el detalle que sigue:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°002/2025:

A) Aumenta ítem de ingresos.

AUMENTA ÍTEM DE INGRESOS					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
115-05-03-101-003	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN (DEPARTAMENTO DE SALUD)	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	Subvención municipal
TOTAL		\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	

B) Aumenta ítem de gastos.

AUMENTA ÍTEM DE GASTOS					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
215-21-02-001-001	SUELDO BASE	\$ 1.652.077.000	\$ 180.000.000	\$ 1.832.077.000	Personal contrata
215-22-04-004-004-003	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CESFAM DR. HÉCTOR REYNO)	\$ 80.500.000	\$ 5.000.000	\$ 85.500.000	Medicamentos
215-22-04-005-001-011	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS (CESFAM DR. HÉCTOR REYNO)	\$ 28.350.000	\$ 15.000.000	\$ 43.350.000	Insumos médicos
TOTAL		\$ 1.760.927.000	\$ 200.000.000	\$ 1.960.927.000	

II.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
Alto Hospicio

MEMORANDUM N°2888/2025

REF.: V°B° Modificación Presupuestaria.

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2025.



**DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludar, solicito a Ud. V° B° para la modificación presupuestaria N°2 de Salud, para ser presentada en el próximo Concejo municipal del presente año.

Dicha modificación se solicita con el fin de reflejar la aprobación de Subvención Municipal N°001/2025, ratificada mediante acuerdo de concejo N°96/2025, por un monto de \$200.000.000, destinada a financiar el bloque horario de atención del SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez – de lunes a viernes entre las 08:00 y 17:00 horas - durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre 2025. Permitiendo la suspensión de la fase 2 del proceso de "Normalización del horario de funcionamiento" del mismo recinto, programada para iniciar el 01 de mayo del 2025.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



**OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

OZP/ega/control/jgz
2025

Departamento Salud - Municipalidad de Alto Hospicio - Ramón Pérez Opazo 3125- fono (572)-583232-

www.maho.cl

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

N°002/2025

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN	AUTORIZACIÓN
 JUAN OLIVERA ZAPATA	 BRUNO ESPINOZA GALLARDO	 FELIPE LÓPEZ ESCALANTE	 ERIKA GAMERO ALIAGA	 ROSYVALDO ZENTENO
ENCARGADO FINANCIERO DEPARTAMENTO DE SALUD	AUDITOR INTERNO DEPARTAMENTO DE SALUD	ENCARGADO UNIDAD CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE SALUD	JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADOS MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

		RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD OFICINA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°002/2025
			Fecha: 21 de abril de 2025 Página: Página 2 de 2
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°002/2025 - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°002/2025

Con el objetivo de incorporar en el presupuesto de salud 2025 aprobación de la Subvención Municipal N°001/2025, ratificada mediante acuerdo de concejo N°96/2025, por un monto de \$200.000.000, destinada a financiar el bloque horario de atención del SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez – de lunes a viernes, entre las 08:00 y 17:00 horas– durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2025, permitiendo la suspensión de la fase 2 del proceso de “Normalización del Horario de Funcionamiento” del mismo recinto, programada para iniciar el 1 de mayo de 2025, lo que permitirá asegurar la continuidad de la atención en el bloque diurno; se presenta la siguiente propuesta de modificación presupuestaria, la cual contempla un aumento tanto en los ítems de ingresos como de gastos por el monto de dicha subvención.

A) Aumenta ítem de ingresos.

AUMENTA ÍTEM DE INGRESOS					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
115-05-03-101-003	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN (DEPARTAMENTO DE SALUD)	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	Subvención municipal
TOTAL		\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	

B) Aumenta ítem de gastos.

AUMENTA ÍTEM DE GASTOS					
CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONCEPTO
215-21-02-001-001	SUELDO BASE	\$ 1.892.077.000	\$ 150.000.000	\$ 1.892.077.000	Personal contrata
215-22-04-004-004-003	OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS (CESPAM DR. HÉCTOR REYNO)	\$ 80.500.000	\$ 5.000.000	\$ 85.500.000	Medicamentos
215-22-04-005-001-011	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS (CESPAM DR. HÉCTOR REYNO)	\$ 28.350.000	\$ 15.000.000	\$ 43.350.000	Insumos médicos
TOTAL		\$ 1.760.927.000	\$ 200.000.000	\$ 1.960.927.000	



TARAPACÁ - CHILE
2025



Alto Hospicio, a 28 de abril de 2025.-

CERTIFICADO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Quinta (5ª) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 28 de abril de 2025, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°96/2025: Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó Subvención Municipal N°001/2025 por \$200.000.000 (Doscientos millones de pesos) al Departamento de Salud, para efectos de mantener la continuidad de la atención bloque horario de Lunes y Viernes de 08:00 a 17:00 horas SAPU DR. HECTOR REYNO GUTIERREZ.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
Abogado
Secretario Municipal(S)

Alto Hospicio, a 12 de mayo de 2025.-

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Décima Cuarta (14ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de mayo de 2025, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°105/2025: *Con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°02 del Área de Salud.*



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal